



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° P62 /

Parral, 12 MAR. 2021

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. Proyecto "Conservación Gimnasio Municipal Manuel Escárte, Parral", Código BIP N°40.015.073-0
5. El Decreto Exento N°2.875 del 14-7-2020 que designa como Alcaldesa Subrogante en ausencia formalizada de la titular, a Doña Michele Hiribarren Tarico.
6. Convenio Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva, suscrito con fecha 31-08-2020, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral anterior.
7. La Resolución Exenta N°274 de fecha 30-11-2020, del Instituto Nacional de Deportes de Chile Dirección Regional del Maule, que aprueba el Convenio Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva, suscrito con fecha 31-08-2020, para la ejecución del proyecto "Conservación Gimnasio Municipal Manuel Escárte, Parral" Código BIP N°40.015.073-0.
8. El Decreto Exento N°4.940 de fecha 3-12-2020, que aprueba por parte del Municipio el Convenio Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva, suscrito con fecha 31-08-2020, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto indicado en el numeral anterior.
9. El Decreto Exento N°112 del 13-1-2021 que aprueba el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Conservación Gimnasio Municipal Manuel Escárte, Parral", Código BIP N°40.015.073-0, y aprueba las bases administrativas que regirán el proceso de licitación ID N°2600-1-LQ21.
10. El Decreto Exento N°304 del 26-1-2021 que designa miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública "Conservación Gimnasio Municipal Manuel Escárte, Parral" Código BIP N°40.015.073-0, ID N°2600-1-LQ21 y registra a los mismos en el sistema institucional del Lobby.
11. Acta de Apertura de las Ofertas del 10-2-2021 y el Informe de Evaluación de las Ofertas preparado por la Comisión de evaluación, fechado 18-2-2021, Memorándum N°10 de 23-2-2021 en el cual consta autorización de la Alcaldesa para adjudicar el proceso de Licitación Pública "Conservación Gimnasio Municipal Manuel Escárte, Parral" Código BIP N°40.015.073-0, ID N°2600-1-LQ21.
12. Reunión ordinaria del Honorable Concejo Municipal celebrado el día 23-02-2021 en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación propuesta.
13. El Decreto Exento N°682 del 23-2-2021 que adjudica el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Conservación Gimnasio Municipal Manuel Escárte, Parral", Código BIP N°40.015.073-0, ID N°2600-1-LQ21, a la empresa mejor evaluada, Sociedad Constructora INGETALK Limitada, RUT N°76.076.926-6.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por error involuntario en los Decretos Exentos N°112 del 13-1-2021, N°304 del 26-1-2021 y N°682 del 23-2-2021, en su visto N°7 se consignó erróneamente el número del decreto exento que aprueba por parte del Municipio el Convenio Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva, suscrito con fecha 31-08-2020, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto "Conservación Gimnasio Municipal Manuel Escárte, Parral" Código BIP N°40.015.073-0, ID N°2600-1-LQ21.
- 2.- Que, la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, en el Párrafo 4°. De la revisión de oficio de la Administración, en su artículo N° 62 señala: *Aclaración del acto "en cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieron de manifestó en el acto administrativo"*.



DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, en el Visto N°7 de los Decretos Exentos N°112 del 13-1-2021, N°304 del 26-1-2021 y N°682 del 23-2-2021 el número del decreto exento que aprueba por parte del Municipio el Convenio Transferencia de Recursos y Ejecución de Proyecto de Infraestructura Deportiva, suscrito con fecha 31-08-2020, entre el Instituto Nacional de Deportes de Chile Dirección Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto "Conservación Gimnasio Municipal Manuel Escárte, Parral" Código BIP N°40.015.073-0, ID N°2600-1-LQ21, en el sentido que, **Donde Dice N° 4.095, Debe Decir N°4.940.**
- 2.- **SE ESTABLECE** que en lo no mencionado, los Decretos Exentos N°112 del 13-1-2021, N°304 del 26-1-2021 y N°682 del 23-2-202 se mantienen sin modificar.
- 3.- **TÓMESE NOTA** por la Sra. Secretaria Municipal o quien le Subrogue, al margen de los Decretos que se ordena rectificar y además en la página Web Municipal, Transparencia Activa.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda en carpeta para revisión de la Contraloría General de la República VII Región del Maule y **CUMPLASE**.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL


MHT/ARC/RRV/CGG/JMVB/jmvb
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República, Región del Maule; Copia Digital.
- 3.- Dirección de Obras – Unidad Técnica;
- 4.- Dirección de Control; Copia Digital
- 5- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación.

